

**RESOLUCIÓN** de 18 de abril de 2024 de la Consejería de Educación, por la que se publica la adjudicación de destinos para el curso 2023/2024 de las personas aspirantes a interinidad de todos los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo cuyas vacantes fueron convocadas por Resolución de 16 de abril de 2024.

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 16 de abril de 2024, de la Consejería de Educación, se publican las necesidades existentes en centros públicos docentes y se convoca a las personas aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo así como al personal integrante de las listas y bolsas del profesorado que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionariado docente, impartan la enseñanza de las religiones y publicados los respectivos listados de personas aspirantes.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

**Segundo.-** La Resolución de 5 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería recoge en su resuelto segundo la delegación en la persona titular de la Dirección General de Personal Docente la aprobación de las listas y bolsas de aspirantes a interinidad.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar, los destinos a las personas aspirantes a interinidad que figuran como Anexo I, unida a la presente Resolución.

**Segundo.** Publicar la adjudicación de destinos a que se refiere el punto primero en el portal educativo: [www.educastur.es](http://www.educastur.es).

**Tercero.** La fecha de efectos de los nombramientos para los destinos asignados e incorporación a los centros, será, el **22 de abril de 2024** conforme a las instrucciones para la formalización de la toma de posesión que se publiquen.

**Cuarto.** Se publica **Anexo I** con las plazas anuladas

